

COLEGIO ALEMÁN
SANKT THOMAS MORUS
SANTIAGO DE CHILE



DEUTSCHE SCHULE
SANKT THOMAS MORUS
SANTIAGO DE CHILE

REGLAMENTO EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

Año lectivo 2020.



Exzellente
Deutsche
Auslandsschule



WDA
Weltverband
Deutscher
Auslandsschulen

Exzel
Deut
Ausla



Bachillerato
Internacional

Deutsche Schule Sankt Thomas Morus, Avenida Pedro de Valdivia 320, Providencia, Santiago de Chile – Teléfono: (56-2) 2729 1600 - Sitio Web: www.dsmorus.cl

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO	1
3. DE LA EVALUACIÓN	2
3.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.	3
3.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	3
3.3. TIPOS DE EVALUACIÓN	4
3.4. RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD	6
3.5. INSTANCIAS DE COLABORACIÓN DOCENTE PARA MEJORAR EL PROCESO EVALUATIVO Y EVITAR LA SOBRECARGA ESTUDIANTIL.	8
3.6. MONITOREO DE COHERENCIA ENTRE PLANIFICACIÓN DEL DOCENTE Y LA CALIFICACIÓN FINAL	9
3.7. EVALUACIONES RECUPERATIVAS CUANDO CONLLEVEN CALIFICACIÓN	10
3.8. DISPOSICIONES PARA QUE LOS ALUMNOS Y APODERADOS COMPRENDAN LAS FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
4. DE LA CALIFICACIÓN.....	11
4.1. PERÍODOS DE EVALUACIÓN, ESCALA DE NOTAS, CALIFICACIÓN MÍNIMA Y CALIFICACIÓN FINAL	11
4.2. MEDIDAS EN CASO DE COPIA	12
4.3. CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN	13
4.4. EXIMICIÓN DE EVALUACIONES QUE CONLLEVEN CALIFICACIÓN	13
4.5. REGISTRO DE LAS CALIFICACIONES	14
4.6. CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN SUMATIVA	14
5. DE LA PROMOCIÓN	15
5.1. REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN	15
5.2. PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA ALUMNOS QUE NO CUMPLAN EL LOGRO DE OBJETIVOS Y 85% ASISTENCIA A CLASES.	15
5.3. RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	16
5.3.1. <i>En caso de enfermedad.....</i>	<i>16</i>
5.3.2. <i>En caso de embarazo, lactancia y/o paternidad.....</i>	<i>17</i>
5.3.3. <i>En caso de ingreso tardío.....</i>	<i>17</i>
5.3.4. <i>En caso de servicio militar.....</i>	<i>17</i>
5.3.5. <i>En caso de certámenes nacionales o internacionales de deporte, ciencias, debates, artes, etc.....</i>	<i>17</i>
5.4. CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS.....	18
5.5. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA	18

1. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento establece los procedimientos de carácter objetivo y transparente para evaluar periódicamente los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción establecidas en el Decreto Supremo N°67/2018 del Ministerio de Educación.

Para efectos de los términos que se utilizarán durante el documento se entenderá por:

- **Evaluación:** las acciones lideradas por los profesores para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, promover su progreso y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- **Calificación:** la representación del logro del aprendizaje obtenido en el proceso de evaluación y permite transmitir un significado compartido mediante un número o un concepto.
- **Promoción:** acción mediante la cual el alumno culmina un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

2. ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO

La elaboración de la propuesta de modificación del presente Reglamento ha sido liderada por el equipo pedagógico, con la participación del cuerpo docente y de los demás miembros de la comunidad, a través de encuestas y reuniones de discusión. Como base de trabajo se han incorporado las bases curriculares, el Decreto Supremo N°67 /2018, el Reglamento interno y de Convivencia (RICE), las exigencias de los Colegios Alemanes en el Exterior y las normativas del Programa Diploma de Bachillerato Internacional.

El reglamento y sus actualizaciones anuales, se discutirán con los diferentes representantes de la comunidad escolar (CAA, CPA, Directorio de la Corporación, rectoría ampliada), con los jefes de departamento y finalmente en el Consejo de Profesores durante el segundo semestre de cada año para llegar a un consenso metodológico, con la convicción que la evaluación forma parte integral del proceso de enseñanza–aprendizaje.

Cada versión actualizada de este documento, se entregará al Ministerio de Educación a través de la plataforma SIGE y se compartirá con la comunidad, a través de un plan de difusión a padres, apoderados y alumnos, quienes deben comprender cómo, cuándo y por qué los estudiantes son evaluados.

El presente reglamento entrará en vigencia en marzo del año 2020 y se revisará al menos una vez al año para verificar su pertinencia. El colegio publicará el documento en su página web (www.dsmorus.cl), antes de las postulaciones de ingreso y de las matrículas del año siguiente.

3. DE LA EVALUACIÓN

Dentro del marco curricular del colegio, se estimula la enseñanza de aprendizajes significativos a través de metodologías innovadoras. Para esto nuestros estándares de evaluación están sustentados en los objetivos de evaluación propuestos por el Bachillerato Internacional, los exámenes de idioma externos y los indicadores de calidad establecidos por la ZfA (Zentralstelle für das Auslandsschulwesen).

Asumimos que la evaluación sirve para reorientar y planificar la práctica educativa, conocer lo que ocurre en el aula a partir de los procesos pedagógicos empleados y su incidencia en el aprendizaje del alumno, reorientando los procesos de aprendizaje que permitan el logro de las metas individuales conforme a los requerimientos.

El concepto de evaluación en nuestra institución debe reflejar la conciencia internacional de un colegio IB, debe evitar el sesgo cultural y hacer las concesiones necesarias para acompañar a los alumnos en la adquisición de una segunda lengua.

La evaluación debe prestar especial atención a las capacidades cognitivas superiores (síntesis, reflexión, evaluación, pensamiento crítico), sin descuidar las más fundamentales (conocimiento, comprensión y aplicación). Con este objetivo, cada asignatura incluirá una gama apropiada de tareas e instrumentos, para garantizar que se evalúen todos los objetivos específicos de las diferentes áreas del conocimiento.

La evaluación de nuestra institución está basada en criterios, esto significa que se emplean indicadores para determinar la posición de un estudiante con respecto a un dominio. Este modelo de evaluación utiliza descriptores de niveles de logro, previamente establecidos y conocidos por el estudiante.

La evaluación por criterios de aprendizaje utiliza variados procedimientos y técnicas evaluativas, porque no basta con una sola actividad o herramienta. Los instrumentos y métodos de evaluación permiten demostrar lo aprendido, sin perjuicio de que las evaluaciones son parte del aprendizaje y además permiten cumplir con una adecuada preparación de los estudiantes para las pruebas estandarizadas.

Durante el proceso de evaluación - aprendizaje, los estudiantes recibirán en forma continua retroalimentación respecto al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje e indicadores de evaluación para cada dominio, lo cual busca proporcionar información a los estudiantes acerca de lo que tienen que hacer para mejorar su desempeño en relación a la meta propuesta.

Este reporte permite además que el profesor recoja evidencia del estudiante, para identificar si se ha alcanzado o no un determinado objetivo de aprendizaje.

Este enfoque asume que cada estudiante es capaz de mejorar su desempeño y que cada uno tiene una realidad particular que requiere, por lo tanto, un apoyo específico para alcanzar los objetivos propuestos. La evaluación basada en criterios propone ofrecer una imagen más clara de lo que significa la realización personal de un estudiante independientemente de su comparación relativa con los demás.

Para recoger adecuadamente la información se deben considerar diferentes agentes de los cuales provenga la información (agentes de evaluación), para lo cual se harán autoevaluaciones y heteroevaluaciones, tanto de sus pares como de sus profesores.

Es importante destacar que la evaluación incluye instancias formales e informales, formativas y sumativas durante todo el proceso académico. Pero el centro del proceso será la retroalimentación efectiva. La retroalimentación tiene como fin último que los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar avancen hacia el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo.

3.1. Objetivos de la evaluación.

Existe consenso respecto a que el cómo se evalúa y el qué se evalúa condicionan los aprendizajes de los estudiantes y las decisiones pedagógicas que los profesores toman. También hay investigaciones que sustentan que una tarea evaluativa que implica habilidades de orden superior, más complejas e integradas, llevadas de buena forma como proceso evaluativo, generan aprendizajes más profundos. Pero el foco ya no está solo puesto en el resultado sino en la retroalimentación del proceso para identificar los aspectos que permitirán avanzar al estudiante en sus desempeños. En este sentido la función primordial de la Evaluación es proporcionar evidencias acerca de los avances en la internalización de los aprendizajes de cada estudiante, de tal forma que el docente sepa con mayor precisión cuáles son los logros, fortalezas y los aspectos críticos o debilidades que se deberán superar para alcanzar plenamente las metas educativas.

3.2. Técnicas e instrumentos de evaluación

Producto del cambio de paradigma que implica este Decreto de evaluación, toma relevancia el hacer hincapié en que las formas de recoger la información del proceso de aprendizaje de cada estudiante, en forma sistemática, confiable y válida debe tener un especial cuidado y una mayor intencionalidad, dado que se requiere dejar plasmada la información en forma clara para que estos datos puedan ser procesados por los expertos a cargo y de esta forma abordar los requerimientos que cada grupo de estudiantes posea. Por lo tanto las técnicas ya no serán solamente pruebas escritas sino que de igual forma se incorporarán entrevistas, encuestas y observaciones que permitan recolectar la información necesaria para un proceso de calidad.

A partir de las diferentes técnicas de evaluación se podrán diseñar o seleccionar los instrumentos los instrumentos que permitan responder de mejor forma a con qué y cómo evaluamos los diferentes objetivos de aprendizaje. En especial porque dentro de los OA, los contenidos procedimentales y actitudinales resultan muy complejos de medir en pruebas tradicionales.

A partir de este desafío institucional queremos fortalecer una práctica que ya se ha iniciado en nuestra institución, la cual es incorporar variados instrumentos de evaluación para registrar y evaluar tareas de desempeño, como son listas de cotejo, escalas de valoración, rúbricas, contemplando por supuesto sus usos adecuados, sus ventajas y limitaciones.

3.3. Tipos de evaluación

Existen diferentes tipos de evaluación y todas ellas son complementarias y necesarias en distintos momentos del proceso de enseñanza/aprendizaje. La forma de clasificarlas responde a diversos criterios:

- Según su finalidad y función.
- Según los agentes evaluadores
- Según el momento de aplicación.

A continuación se describen las referidas a la finalidad y al momento de evaluación:

- **Evaluación auténtica:** Es considerada parte intrínseca de la enseñanza y el aprendizaje. Su propósito es averiguar qué sabe el estudiante o qué es capaz de hacer, utilizando diferentes estrategias y procedimientos evaluativos. Se fundamenta en el hecho que existe un espectro mucho más amplio de desempeños que el estudiante puede mostrar a diferencia del conocimiento limitado que se puede evidenciar mediante un examen oral o escrito ya sea de respuesta breve o extensas. Este espectro más amplio debe incluir situaciones de aprendizaje de la vida real y problemas significativos de naturaleza compleja, que no se solucionan con respuestas sencillas.

Se trata de una evaluación centrada mayoritariamente en procesos más que en resultados e interesada en que sea el alumno quien asuma la responsabilidad de su propio aprendizaje y, por ende, utilice la evaluación como un medio que le permita alcanzar los conocimientos propuestos en las diferentes disciplinas de una educación formal.

- **Evaluación diagnóstica o formativa inicial:** Tiene como finalidad conocer en qué nivel de logro se encuentran las competencias y capacidades de los estudiantes; así como sus saberes previos. El resultado de esta evaluación no será consignado en el registro, sino que será manejado por los profesores para poder realizar la retroalimentación necesaria y para la planificación y/o replanificación del proceso de enseñanza - aprendizaje. Se realizará según se considere oportuna. Los encargados de área y los profesores de los diferentes niveles determinarán las competencias a evaluar.

Los resultados serán comunicados a los alumnos con una debida retroalimentación de forma escrita u oral. Aplicada al comienzo del año escolar o de una unidad, entrega una referencia del punto de partida y conocimiento con que los estudiantes están iniciado el proceso.

- **Evaluación formativa:** Considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula, orienta el proceso de enseñanza - aprendizaje y ayuda a tomar decisiones que beneficien a los estudiantes.

El fin principal de la evaluación formativa es proporcionar a profesores y alumnos información sobre la naturaleza de los puntos fuertes y débiles de los particulares procesos de aprendizaje, y contribuir al desarrollo de sus competencias y capacidades. Son especialmente útiles aquí los

métodos de evaluación que implican interacción directa entre profesor y alumno; y también la coevaluación entre alumnos.

Este tipo de evaluación es de carácter formativo y orientador porque a través de una constante comunicación permite mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. El objetivo del profesor debe ser establecer evaluaciones que planteen un reto del nivel exactamente adecuado para el alumno, y continuar ajustando dicho nivel según el alumno va progresando.

Esta evaluación, al facilitar el conocimiento de los progresos y aprendizajes, apenas se producen, hace posible una mayor eficacia en el aprendizaje, un mayor estímulo hacia el trabajo y mantiene la motivación de los alumnos quienes se hacen conscientes de su desarrollo y niveles de logro.

- Evaluación sumativa: Se realiza en diferentes etapas del ciclo de aprendizaje (cualquiera sea su duración) para determinar si se han alcanzado los niveles previstos en el programa acordado. Esto da énfasis al proceso y no solo al producto.

Las actividades de evaluación sumativas se efectúan al final del proceso o ciclo de aprendizaje (tema, objetivo, unidad, etc.) y certifican el logro de aprendizaje de los estudiantes a través de un producto cognitivo del alumno a través del dominio de las diferentes competencias desarrolladas; Dicha evaluación permite legitimar un proceso de aprendizaje asignando una valoración o juicio, con el propósito de promover el avance de los estudiantes o acceder a otros sistemas educativos o profesionales (OCDE 2005).

Las evaluaciones sumativas que no corresponden a una calificación única, deben cumplir con las siguientes características:

- Evalúa habilidades de manera independiente
- Incluye los contenidos y capacidades más significativas de las unidades, las cuales ya fueron evaluadas y retroalimentadas en la evaluación formativa.
- Pueden ser de manera escrita u oral.

El alumno debe estar informado acerca de esta evaluación que estará señalada en el cronograma o calendario de pruebas.

A partir de la implementación de este reglamento, en todos los ciclos la evaluación es criterial. Sin embargo, los niveles de logro se expresarán en forma porcentual para todas las evaluaciones realizadas durante los dos semestres, lo cual a final de año será convertido en una nota final que solo será comunicada formalmente en la entrega final de notas en el cierre de año.

Lo más importante de este cambio es que el foco este puesto en el avance de cada estudiante y no en los logros que este obtiene respecto a los otros alumnos del curso.

Ninguna ponderación sumativa podrá corresponder a más del 30% del porcentaje total del semestre.

En el colegio Alemán Sankt Thomas Morus se privilegiará una discusión pedagógica en relación a porcentajes de logro y avance de los estudiantes y con esta información se buscará acompañar el proceso de mejora del desempeño de cada uno de ellos.

- **Retroalimentación efectiva:** La retroalimentación es una intervención pedagógica que será el motor de nuestra institución. La investigación educacional muestra que la retroalimentación es una de las estrategias más efectivas para mejorar aprendizajes. Bien usada, es un importante factor para motivar ya que aumenta la comprensión de las metas y la autoeficacia. La retroalimentación es, por lo tanto, el centro de la evaluación para el aprendizaje o evaluación formativa.

La retroalimentación efectiva requiere que una persona tenga una meta, tome medidas para alcanzarla y reciba información relacionada con la meta sobre sus acciones. Su objetivo es reducir la distancia entre el objetivo o aprendizaje esperado y el estado o logro actual de un estudiante (o grupo). Es información sobre cómo nos está yendo en nuestros esfuerzos para lograr un objetivo y cómo podemos acercarnos más a él.

Como la retroalimentación es una intervención pedagógica que pretende disminuir la brecha entre el nivel de aprendizaje en el que se encuentra el estudiante y el nivel esperado, el docente informará al estudiante respecto de tres aspectos:

- Los criterios de aprendizaje;
- Qué sabe y qué es capaz de hacer el estudiante;
- Qué pasos puede seguir el estudiante para lograr las metas propuestas.

3.4. Respuesta educativa a la diversidad

El Diseño Universal para el Aprendizaje es una estrategia propuesta por la Unidad Curriculum del MINEDUC, para abordar el Decreto N°83/2015 y dar respuesta a la diversidad de los estudiantes, maximizando las oportunidades de aprendizaje de acuerdo a sus habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias. Por ello, los docentes realizan una evaluación diagnóstica a principio de año escolar que les informa del progreso, estilo y ritmo de aprendizaje de todos los estudiantes de un curso y de cada uno en particular. Y con esta información, proponen metodologías con múltiples medios de presentación, ejecución, participación y compromiso.

El colegio aplicará un procedimiento de evaluación diferenciada a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales. Se entiende que un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando “precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación” (Decreto N° 170, MINEDUC, 2010)

En este sentido, las contingencias familiares o personales (enfermedad o muerte de personas queridas, cuadros emocionales, separaciones o trastornos de salud mental) se abordarán como necesidades educativas especiales temporales. Será de exclusiva responsabilidad de los padres y

apoderados, comunicar estos hechos para que en conjunto con el profesor jefe se elaboren estrategias de apoyo durante el período que sea necesario.

Siguiendo los lineamientos del Decreto 83/2015 del MINEDUC, los docentes buscarán dar cumplimiento a la diversificación o diferenciación de la enseñanza y la realización de adecuaciones curriculares para aquellos que lo requieran en educación parvularia, educación básica y educación media. Los docentes aportarán herramientas para la participación y progreso de todos los estudiantes en los aprendizajes del currículo, equiparando oportunidades para aquellos que enfrentan barreras para su aprendizaje y tienen mayores necesidades de apoyo para cursar con éxito su trayectoria educativa.

Para aquellos estudiantes que tengan impedimentos para cursar en forma regular un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, se aplicarán además evaluaciones diferenciadas, siempre que estas dificultades estén debidamente documentadas por los profesionales correspondientes.

El procedimiento para la evaluación diferenciada es el siguiente:

La evaluación deberá ser solicitada adjuntando un informe escrito de un profesional externo al colegio (psicopedagogo, neurólogo, psiquiatra, etc.). Este informe deberá contar con un diagnóstico, con sugerencias concretas para llevar a cabo dicha diferenciación en la evaluación y las fechas de los futuros controles de seguimiento.

Una vez recibido el informe, el profesor jefe, el equipo académico y los profesionales de apoyo interno en conjunto, evaluarán su implementación considerando las sugerencias del especialista.

La Evaluación diferenciada debe enmarcarse siempre en el siguiente contexto:

Un alumno con evaluación diferenciada enfrenta la escala habitual de notas del nivel que cursa.

El profesor atiende la individualidad de sus alumnos, teniendo altas expectativas en la enseñanza que imparte.

La evaluación diferenciada considera los ritmos de aprendizaje y la diversidad, manteniendo altas expectativas en los logros.

Es importante aclarar que la evaluación diferenciada no implica bajar el nivel de logro mínimo requerido por los programas de estudio del colegio.

Una vez que se tenga claridad de los procesos a implementar, la respuesta a la solicitud de Evaluación Diferenciada será entregada por escrito a través de una carta del profesor jefe a los padres y apoderados en la que se especificarán las resoluciones y condiciones necesarias para mantener dicha evaluación.

La Evaluación Diferenciada se analizará cada año académico y se revisará semestralmente en base a un nuevo informe del profesional tratante para determinar la mantención, modificación o suspensión de ésta.

3.5. Instancias de colaboración docente para mejorar el proceso evaluativo y evitar la sobrecarga estudiantil.

Durante el año escolar se utilizarán distintas instancias, todas basadas en los criterios de evaluación, para compartir las metas de aprendizaje y clarificar los criterios de logro que nos propondremos a nivel institucional y en cada una de las áreas académicas de nuestro proyecto educativo.

Explicar y ejemplificar los objetivos de aprendizaje y sus criterios de logro es algo fundamental para que el estudiante conozca 'hacia dónde va', es decir, qué se espera que aprenda. Esto se realizará mediante análisis y conversaciones sobre modelos de los productos esperados o ejemplos que permitan comparar distintos niveles de desempeño, para que los estudiantes tengan una noción más clara de lo que implica un "desempeño de calidad".

Previo a una evaluación de desempeño se hará entrega de las rúbricas o pautas de evaluación y serán consensuados con los estudiantes, ya que se entiende como algo necesario para que se comprometan con aquello que están aprendiendo.

A nivel institucional las metas propuestas se comunicarán una vez al año en las siguientes instancias:

- un consejo general de profesores
- en asamblea del centro de padres y
- en una asamblea de apoderados corporados.

La información a comunicar será en relación con los análisis y reflexiones de los desempeños de los estudiantes en las diferentes pruebas o mediciones externas que se detallan a continuación:

- SIMCE
- ICCS
- SEPA
- Exámenes de certificaciones de idioma
- Resultados de exámenes de Bachillerato Internacional
- Resultados deportivos
- PSU

De forma complementaria, los diferentes equipos de profesores realizarán jornadas de reflexión y revisión de las prácticas evaluativas y resultados tanto a nivel externo como interno, a modo de establecer canales de comunicación basados en la confianza y el respeto por el trabajo realizado.

En relación a los trabajos o tareas que se envían a la casa, es necesario recordar que el enfoque de aprendizaje del colegio es de tipo indagatorio, por lo cual las tareas que se envíen a los estudiantes solo buscarán promover la curiosidad y motivación por conocer y profundizar en relación a ciertas temáticas y en lo posible buscarán promover esto a nivel de familia.

No se considerarán tareas para la casa la finalización de una guía, por lo que los profesores ajustarán el tiempo para dichas actividades.

Toda tarea será evaluada entendiendo la naturaleza conceptual de evaluación que se ha utilizado en este documento.

3.6. Monitoreo de coherencia entre planificación del docente y la calificación final

El proceso de monitoreo demanda un modelo de trabajo que incluya instancias de revisión de los resultados de la metodología de enseñanza en uso, el porcentaje de logro, la normalidad de los resultados (referido a la distribución de notas dentro del curso o dentro del nivel), criterios de evaluación, coherencia curricular MINEDUC, estándares de Alemania, competencias GIB, la planificación docente y que la calidad del instrumento mida no sólo contenidos, sino el logro progresivo de habilidades tanto de índole académica como actitudinal. Las pruebas de asignatura son revisadas por los jefes de departamento. De acuerdo a esto cada departamento decidirá la cantidad de evaluaciones, qué tipo de instrumentos se utilizarán y que formas de evaluación se aplicarán.

¿Cómo se monitorea la correcta ejecución de la planificación docente?

Existen visitas por parte de la comisión caminatas de aula y jefes de departamento cuyo principal objetivo es la retroalimentación entre pares. Además el equipo directivo (Rectoría, Directores de Área, UTP, Coordinadores) realizará observaciones al menos una vez al año, de acuerdo a la siguiente estructura de observaciones:

Encargado de la observación	Objetivo	Periodicidad
Comisión caminantes de aula	Hacer un acompañamiento para mejorar las prácticas de la implementación de los objetivos curriculares.	Dos veces al año
Jefes de departamento	Acompañar y orientar la pertinencia de la práctica pedagógica y las estrategias y metodologías utilizadas por el docente en relación con la asignatura, velando por el cumplimiento de los estándares de calidad institucional.	Dos veces al año
Rectoría Ampliada	Acompañar, orientar y evaluar la pertinencia de las prácticas pedagógicas en relación con los lineamientos del PEI y el PME (Programa de mejora escolar) (Schulinterne Schwerpunkte).	1 vez al año
Rector	Evaluar y velar por la calidad de la planta docente en relación con los propósitos del PME y los lineamientos del PEI, acorde a los estándares alemanes, del bachillerato internacional y el MINEDUC.	Por cada departamento en base a turnos publicados a partir del año 2020.

3.7. Evaluaciones recuperativas cuando conlleven calificación

Los alumnos sólo podrán ausentarse a evaluaciones (pruebas, presentaciones orales, etc.) previamente calendarizadas por motivos de salud, emergencias familiares o ausencias justificadas por escrito o correo. La falta de preparación no se considerará como un justificativo.

Las pruebas recuperativas se programarán con el profesor de asignatura, de acuerdo a las fechas en las que el jefe de UTP ha organizado para pruebas recuperativas. Esta propuesta se sustenta en la importancia que el estudiante no pierda horas de clases y el proceso de rendición sea en un ambiente protegido y en condiciones de igualdad a las que se dieron en el momento de la evaluación oficial.

Un estudiante no deberá rendir dos pruebas parciales el mismo día, ya que se velará por un proceso justo que no perjudique al estudiante en su desempeño.

Para la reprogramación de las evaluaciones se considerará entre otras cosas, el calendario de pruebas semanal del estudiante, el número de alumnos ausentes y el tipo de instrumento, con prioridad sobre cualquier otro evento escolar, excepto pruebas externas, torneos deportivos y ensayos PSU. Las evaluaciones que deben rendirse para cumplir con el programa IB deben ser recalendarizadas cumpliendo los criterios obligatorios del programa IB, ya que muchas de las evaluaciones se realizan dentro de un plazo que no está regulado por la institución.

Si el estudiante se ha ausentado a un gran número de evaluaciones en el semestre, se coordinará un calendario especial, de tal forma que se recoja la información necesaria para dar cumplimiento al proceso de acreditación del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, pero sin perjudicar al estudiante.

Si el estudiante se ausenta a evaluaciones en forma reiterada se citará al apoderado y las fechas serán recalendarizadas. Si el estudiante se ausenta nuevamente a las fechas comprometidas y no presenta un justificativo médico, se consignará una anotación y se asignará la menor calificación (1.5).

Las evaluaciones de educación Física pendientes serán programadas al igual que las otras asignaturas y los estudiantes deberán asistir con su uniforme deportivo el día citado por los profesores a cargo.

3.8. Disposiciones para que los alumnos y apoderados comprendan las formas y criterios de evaluación

Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo de lo definido en el Currículum Nacional y además, de aquellos elementos que el colegio ha incorporado al currículum como parte de su sello institucional, es decir, conocimientos, habilidades y actitudes declarados en programas propios, todo lo cual debería ir profundizándose conforme se avanza en la trayectoria escolar. Por tanto, se evaluará la evidencia del desempeño de los estudiantes, es decir, lo que dicen, escriben, hacen y crean que muestra lo que están aprendiendo. Es por esto que los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué

es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten dar cuenta de los progresos y logros de esos aprendizajes.

Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender mediante las experiencias de aprendizaje que el docente haya realizado con ellos.

En este enfoque los alumnos tienen un rol activo ya que parte de este nuevo proceso es que ellos puedan involucrarse de forma más directa en la evaluación, por ejemplo, elegir temas sobre los cuales les interese realizar una actividad de evaluación o sugerir la forma en que presentarán a otros un producto; y, por otra parte, que tengan experiencias de auto- y coevaluación, que les permita desarrollar su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje. Por lo tanto, la forma de comunicar debe ser una estrategia SMART (simple, medible, accesible, realista y con tiempo definido).

Una vez aplicados los instrumentos, los docentes retroalimentarán a los alumnos y a los apoderados a través de la figura de profesor tutor o el mismo profesor jefe, con una mirada global del proceso de cada estudiante, y en algunos casos el docente de la asignatura en conjunto con el docente tutor o jefe, con acuerdos por escrito y compromisos mutuos, tomando en consideración lo que el estudiante visualiza de su proceso.

El colegio involucrará de forma oportuna y abierta a los apoderados, en todo lo que permita mejorar las prácticas para una mayor claridad de la información, dando a los padres un rol más activo en el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos.

Para hacer un trabajo de comunidad en función de una mejora constante, las reuniones de apoderados abordarán estas temáticas en discusiones técnicas y reflexivas acerca del proceso evaluativo en las diferentes asignaturas.

4. DE LA CALIFICACIÓN

4.1. Períodos de evaluación, escala de notas, calificación mínima y calificación final

Los estudiantes serán evaluados en períodos semestrales, según fechas señaladas en el Calendario Regional Ministerial.

La cantidad de calificaciones por semestre será la que cada departamento proponga al comienzo de cada año luego de una revisión interna de la forma en que los equipos desean dar cuenta del cumplimiento de los OAs y los OACs propuestos.

La calificación final de cada asignatura será el promedio anual, el cual se obtendrá de la conversión del promedio del porcentaje obtenido en los dos semestres, la conversión se realizará de acuerdo a la siguiente escala de notas:

%	Nota
100	7,0
99	7,0
98	7,0
97	7,0
96	7,0
95	7,0
94	7,0
93	7,0
92	7,0
91	7,0
90	7,0
89	6,9
88	6,9
87	6,8
86	6,8
85	6,7
84	6,6
83	6,6
82	6,5
81	6,5

%	Nota
80	6,4
79	6,3
78	6,3
77	6,2
76	6,2
75	6,1
74	6,0
73	6,0
72	5,9
71	5,9
70	5,8
69	5,7
68	5,7
67	5,6
66	5,6
65	5,5
64	5,4
63	5,4
62	5,3
61	5,3

%	Nota
60	5,2
59	5,1
58	5,1
57	5,0
56	5,0
55	4,9
54	4,8
53	4,8
52	4,7
51	4,7
50	4,6
49	4,5
48	4,5
47	4,4
46	4,4
45	4,3
44	4,2
43	4,2
42	4,1
41	4,1

%	Nota
40	4,0
39	3,9
38	3,9
37	3,8
36	3,7
35	3,6
34	3,6
33	3,5
32	3,4
31	3,3
30	3,3
29	3,2
28	3,1
27	3,0
26	3,0
25	2,9
24	2,8
23	2,7
22	2,7
21	2,6

20	2,5
19	2,4
18	2,4
17	2,3
16	2,2
15	2,1
14	2,1
13	2,0
12	1,9
11	1,8
10	1,8
9	1,7
8	1,6
7	1,5
6	1,5
5	1,4
4	1,3
3	1,2
2	1,2
1	1,1
0	1,0

Si producto de la conversión el resultado de una asignatura fuera de 3,9 , se aproximará a la nota 4,0 de acuerdo a la escala GIB establecida por la institución.

La calificación mínima que un alumno puede tener de acuerdo a la escala GIB es un 1,0. Sin embargo, si un estudiante no tiene un porcentaje mínimo de un 20% en la medición del cumplimiento de los objetivos o metas de aprendizaje, se citará al apoderado para diseñar en conjunto con el estudiante y el docente, un plan de intervención que permita mejorar los desempeños del alumno.

4.2. Medidas en caso de copia

El Reglamento Interno y Convivencia Escolar (RICE 2019) considera las siguientes faltas graves relacionadas con la evaluación: deshonestidad, copia, colusión e irresponsabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Faltar a la verdad en circunstancias que acarrearán perjuicios sobre terceros, sean estos con consecuencia directa, indirecta, inmediata o potencial.
- Copiar en las evaluaciones. Se entiende por copia la reproducción directa de algún documento, contenido o soporte cuyo uso no haya sido expresamente autorizado por el profesor, así como también el uso de información entregada oralmente o por escrito por algún otro alumno.

- Entregar o facilitar, por cualquier medio, información a otro alumno, en el momento de ser evaluado.
- Reproducir, copiar o imitar trabajos, monografías u obras de otros con el fin de ser evaluados como propios.
- Inasistencia sin justificación escrita a las actividades escolares obligatorias.

Ante faltas graves, podrán aplicarse medidas educativas y medidas disciplinarias que son consecuencia inmediata y directa de la falta y que tienen por objetivo reparar el perjuicio e inhibir la reiteración de idénticas conductas.

Entre las medidas disciplinarias se podrán considerar:

- La amonestación escrita en el Libro de Clases por el profesor correspondiente, con descripción de la conducta desplegada y constitutiva de falta. Ésta deberá ser comunicada a los padres y/o apoderados a través de los sistemas disponibles en el Colegio.
- Citación a apoderados
- La suspensión del alumno por uno, dos o tres días de clases, durante los cuales deberá asistir al Colegio y efectuar las actividades dispuestas por el coordinador de ciclo en conjunto con Jefe de UTP.

Los profesores por departamento y/o nivel elaborarán un plan de evaluación semestral para cada curso el cual será publicado en Schoolnet.

4.3. Calificación de la asignatura de Religión

Las calificaciones de la asignatura de Religión no incidirán en el promedio final anual, ni en la promoción escolar de los alumnos. Sin embargo, la evaluación del cumplimiento de objetivos se realizará de la misma forma que el resto de las asignaturas, con la excepción de que la conversión final se hará a conceptos y no a calificaciones numéricas.

4.4. Eximición de evaluaciones que conlleven calificación

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio.

No obstante, se contemplarán actividades de aprendizaje diversificadas y evaluaciones diferenciadas por asignatura o módulo, de acuerdo a las necesidades especiales de los estudiantes.

Cuando los alumnos requieran cierre anticipado, no se considerará eximición porque habitualmente se cuenta con el registro de los logros alcanzados durante el año.

4.5. Registro de las calificaciones

El profesor de asignatura mantendrá un registro de desempeño y logros de cada alumno. Los resultados de las evaluaciones serán consignados en la plataforma electrónica del colegio inmediatamente después de haberlos entregado a los alumnos, de manera que los profesores jefes y apoderados se informen de ellos de manera oportuna. Los profesores deberán entregar las notas a los alumnos en los siguientes plazos según el tipo de evaluación:

- Controles que no excedan de 20 minutos : Clase subsiguiente a más tardar
- Pruebas y presentaciones: 2 semanas
- Proyectos, ensayos, laboratorios, monografías: 4 semanas

4.6. Criterios aplicables a la evaluación sumativa

Los criterios de evaluación que se certificarán en una evaluación sumativa serán establecidos en forma colaborativa entre los docentes y estudiantes y serán formalizados y comunicados en el siguiente formato:

Asignatura	
Profesor de la asignatura	
Objetivos de aprendizaje	
Criterios de evaluación	
Contenidos conceptuales	
Habilidades esenciales	
Instrumento de evaluación	

Esta información se comunicará a los estudiantes y/o apoderados al comienzo de la unidad o ciclo de aprendizaje vía Schoolnet y en forma impresa vía cuaderno de la asignatura.

Debemos recordar que los estudiantes tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas.

Específicamente, el docente informará de: contenidos, habilidades, objetivos de aprendizaje esperados, indicadores de logro, calendarización de evaluaciones, tipo y forma de evaluación, así como proporcionará ejemplos, ejercicios y bibliografía suficiente y adecuada. (basado en Ley General de Educación, Artículo N° 10).

Y que los padres y/o apoderados tienen derecho a ser informados por los encargados del área pedagógica y Docentes, respecto a: rendimiento académico, proceso educativo, funcionamiento del Colegio; específicamente: contenidos, objetivos de aprendizaje, indicadores de logro, calendarización de evaluaciones, tipo y forma de evaluación; así como ser recibidos y entrevistados por los diferentes profesionales de la Educación. (Artículo N° 10, Ley General de educación).

5. DE LA PROMOCIÓN

5.1. Requisitos de la promoción

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia a clases.

Respecto al logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura reprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

Respecto a la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias, actividades religiosas y las artes.

El profesor a cargo tiene el deber de registrar cada hora de asistencia de los alumnos en el Libro de Clases electrónico (Schoolnet).

Las asignaturas de Religión y Orientación serán evaluadas de acuerdo a la normativa vigente en base a conceptos y no incidirán en la promoción.

5.2. Procedimiento de excepción para alumnos que no cumplan el logro de objetivos y 85% asistencia a clases.

El director del establecimiento, en conjunto con el Jefe UTP y consultando al Consejo de Profesores, analizará y autorizará la promoción o repitencia de alumnos que:

No cumplan los requisitos de logro de objetivos de aprendizaje o el 85% de asistencia o que la calificación de una asignatura ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje para el curso siguiente.

En estos casos excepcionales, el Jefe de UTP, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno, elaborarán un informe del alumno con criterios pedagógicos y socioemocionales destacando:

- El progreso en el aprendizaje que el alumno ha tenido durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno comparado con su curso y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- Información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes, considerando la visión del estudiante, su padre, su madre o apoderado.

Quedará copia del informe en la carpeta del alumno y en Schooltrack.

El director y su equipo directivo teniendo a la vista el informe, analizará y deliberará de manera fundada la decisión de promoción o repitencia.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos quedará resuelta antes del término del año escolar y se citará a entrevista a los apoderados para comunicarles la decisión adoptada y el plan diseñado para el año siguiente, con las medidas de acompañamiento pedagógico de los alumnos que han sido promovidos o han quedado repitentes el año anterior.

5.3. Resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción

En términos amplios, el colegio protegerá los derechos fundamentales de los estudiantes tal como lo establecen sus políticas y reglamentos propios, así como las leyes que lo rigen.

5.3.1. En caso de enfermedad

Los estudiantes afectados física o psicológicamente, tendrán derecho a una evaluación diferenciada de acuerdo al procedimiento descrito en este reglamento.

Cierre anticipado del año lectivo

Se entiende por cierre anticipado del año lectivo a la finalización de un nivel de enseñanza en un plazo diferente al establecido en el calendario anual oficial del colegio, publicado en su sitio web. Se otorgará el cierre anticipado por razones debidamente justificadas. Estas serán evaluadas por el Jefe(a) de la Unidad técnico pedagógica en conjunto con la Dirección Académica, en un plazo máximo de 2 semanas a contar de la solicitud del apoderado.

Las solicitudes de retiro del colegio e intercambios deben ser presentadas en la secretaría de dirección por medio de una carta. El colegio responderá, a través del Jefe de UTP, por escrito, la resolución de la situación.

Sólo se concederá esta excepción por una vez durante el desarrollo de la vida escolar de un alumno, registrándose en su ficha escolar.

Cualquier otra situación no descrita en el presente reglamento, será evaluada por el Rector en conjunto con el Director Pedagógico y se ajustará a las normativas del Ministerio de Educación.

5.3.2. En caso de embarazo, lactancia y/o paternidad

El Título IV Artículo 5 - Derechos y deberes en situaciones especiales RICE 2.2019, establece lo siguiente: “En el caso de embarazo, lactancia y/o paternidad de un estudiante, se entregará, de acuerdo a la situación respectiva, el apoyo necesario como también la flexibilidad requerida en la asistencia escolar, así como en las evaluaciones correspondientes al nivel escolar, de modo de no afectar su salud y el desarrollo del embarazo, lo anterior tanto en relación a la involucrada como al curso al que corresponda.”

5.3.3. En caso de ingreso tardío

Se seguirán los protocolos establecidos por el ministerio de educación y en caso de dificultad con el idioma se firmará un compromiso para otorgar un tiempo definido a la nivelación idiomática que requiera el estudiante. En el caso de estudiantes provenientes del extranjero se realizará una pauta de acompañamiento especial para facilitar su integración y nivelación. Todo esto será informado a los apoderados previo a la incorporación del estudiante a las clases regulares del curso al que ingrese.

5.3.4. En caso de servicio militar

Los estudiantes hombres chilenos entre 17 y 24 años que sean llamados a servicio militar obligatorio o deseen hacer un servicio militar voluntario y las mujeres mayores de 17 años, que opten por hacer el servicio militar voluntario, conservarán su cupo en el colegio, si así lo desean.

Como Servicio Militar, se considera igualmente la participación en cursos especiales de instrucción militar, que tienen una duración de hasta ciento cincuenta días y al que pueden acceder estudiantes del último año de enseñanza media o de establecimientos de educación superior del Estado o reconocidos por éste.

5.3.5. En caso de certámenes nacionales o internacionales de deporte, ciencias, debates, artes, etc.

El colegio apoya decididamente la participación de sus estudiantes en actividades que potencien su desarrollo intelectual, científico, deportivo y la integración con otras culturas. En ese sentido, dará las facilidades necesarias para reprogramar pruebas. Para efectos de asistencia se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el colegio.

5.4. Certificado anual de estudios

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura o actividad de aprendizaje, la situación final de los alumnos y cédula nacional de identificación de cada uno de ellos.

La Unidad Técnica Pedagógica del colegio será responsable de digitar esta información en la plataforma del Ministerio de Educación (SIGE), organismo que expedirá los certificados anuales de estudio y los certificados de concentración de notas.

El certificado anual de estudio no será retenido por el establecimiento en ninguna circunstancia.

5.5. Renovación de matrícula

El rendimiento escolar del alumno no impedirá la renovación de su matrícula, quien podrá repetir un curso en enseñanza básica y otro en enseñanza media.

Bibliografía

Ahumada, P.. (2005). La evaluación auténtica: Un sistema para la obtención de evidencias y vivencias de los aprendizajes. *redalyc*, 45, 11-24.

Ravela, P.. (2006). Para comprender las evaluaciones educativas, fichas didácticas. Montevideo: San Marino.

Universidad Católica de Valparaíso. (2005). Evaluación auténtica. *Perspectiva Educacional, formación de profesores*, 45, 11-24.

DAVID J. NICOL. (2006). Formative assessment and self-regulated learning: A model and seven principles of good feedback practice. *Studies in Higher Education*, 31, 199-218.

Shute, V.(2008). Focus on formative feedback. *Review of Educational Research*, 78, 153-189.

Wiggins, G. (2012). Seven Keys to Effective Feedback. *Educational Leadership*, 70, 10-16.

Förster, C. (2017). El poder de la evaluación en el aula. Santiago de Chile: Ediciones UC.